

LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024 MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ES UNO DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES DE POLÍTICA PÚBLICA MÁS IMPORTANTE DE NUESTRO MUNICIPIO EN EL CUAL SE DECLARA EN QUE, COMO Y PARA QUE SE UTILIZARAN LOS RECURSOS PÚBLICOS DE QUE DISPONE, CON EL OBJETIVO DE PROPORCIONAR BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA PROMOVER SIN DISTINCIÓN EL BIENESTAR CIUDADANO.
¿EN QUÉ SE GASTA?	EXISTE UNA CLASIFICACIÓN DEL GASTO MEDIANTE LA CUAL ES POSIBLE CONOCER QUE GASTA CADA GOBIERNO.
¿PARA QUE SE GASTA?	EL PROPÓSITO PRIMORDIAL ES ATENDER LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN CONFORME A LOS OBJETIVOS Y PRIORIDADES ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, MEDIANTE ACCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SALUD, EDUCACIÓN, COMBATE A LA POBREZA, PROTECCIÓN AMBIENTAL, PROCURACIÓN DE JUSTICIA, PROTECCIÓN CIVIL, VIVIENDA, DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO, ENTRE OTRAS.
¿QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS?	PUEDEN ACCEDER A INFORMACIÓN REFERENTE A LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DENTRO DE LA PÁGINA WEB DEL MUNICIPIO, TIENEN EL DERECHO DE CONOCER LAS PRIORIDADES DEL GASTO DEL GOBIERNO Y DE SU EJERCICIO, TAMBIÉN TIENEN DERECHO DE REALIZAR SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

CONCEPTO	IMPORTE
Total	\$132,182,253.00
SERVICIOS PERSONALES	\$27,157,700.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,312,628.69
SERVICIOS GENERALES	\$14,858,074.37
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,017,067.80
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$130,000.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$64,002,286.14
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
DEUDA PÚBLICA	\$704,496.00

LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024 MUNICIPIO DE HUAQUECHULA, PUEBLA.

PREGUNTAS/APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?	ES EL ORDENAMIENTO JURÍDICO PROPUESTO POR EL PODER EJECUTIVO Y APROBADO POR EL PODER LEGISLATIVO, CONTIENE LOS CONCEPTOS BAJO LOS CUALES SE PODRÁ CAPTAR LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE PERMITAN CUBRIR LOS GASTOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, SU VIGENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE POR LO QUE ES IMPORTANTE CONOCERLOS Y OBTENERLOS PARA PODER FINANCIAR EL GASTO PÚBLICO PARA LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN A LA CIUDADANÍA.
¿DE DÓNDE OBTIENEN LOS GOBIERNOS SUS INGRESOS?	SE OBTIENEN DE LOS RECURSOS MONETARIOS QUE RECIBE EL MUNICIPIO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA, POR EL COBRO DE LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS Y SE CLASIFICAN EN 2 GRUPOS. INGRESOS ORDINARIOS QUE SON LOS QUE SE PERCIBEN DE MANERA REGULAR COMO: A) IMPUESTOS B) DERECHOS C) PRODUCTOS D) APROVECHAMIENTOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE SON LOS QUE SE RECIBEN DE LA FEDERACIÓN COMO SON: a) PARTICIPACIONES FEDERALES b) APORTACIONES FEDERALES c) CONVENIOS FEDERALES

ORIGEN DE LOS INGRESOS

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL	\$132,182,253.00
IMPUESTOS	\$3,549,105.00
DERECHOS	\$2,366,070.00
PRODUCTOS	\$354,910.00
APROVECHAMIENTOS	\$60,927.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	\$125,851,241.00